



INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE DEMANDA Y PROSPECTIVA ENERGÉTICA

INFORME AUDITORÍA	DE	Auditoría Interna al Proceso de Demanda y Prospectiva Energética
Líder del proceso		Lina Patricia Escobar Rangel Subdirectora de Demanda
Elaborado por:		Estefania Aya Navarro - Contratista Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez- Asesor Control Interno
Revisado y Aprobado por:		Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez Asesor de Control Interno
Fecha del Informe:		Marzo de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. METODOLOGÍA UTILIZADA.....	3
4. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA	3
4.1. Criterios de Auditoría	3
4.2. Fortalezas	4
4.3. Debilidades	5
5. RESULTADOS DE AUDITORÍA	5
5.1. Oportunidades de Mejora.....	5
5.2. Hallazgos	8
6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES	9
7. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO.....	9
8. RECOMENDACIONES.....	10
9. CONCLUSIÓN	10

1. OBJETIVO

Evaluar los mecanismos de control establecidos por el proceso de Demanda y Prospectiva Energética para proyectar las necesidades minero-energéticas del país de manera oportuna, confiable y conforme con los requerimientos normativos y regulatorios establecidos; así como la gestión integral de riesgos.

2. ALCANCE

El ejercicio de auditoría corresponde a la gestión adelantada por el proceso de Demanda y Prospectiva Energética, desde enero de 2020 hasta enero de 2022.

3. METODOLOGÍA UTILIZADA

En el Programa Anual de Auditoría Interna de la vigencia 2022 se programó, para el mes de marzo realizar auditoría al proceso de Demanda y Prospectiva, de la cual se realizó reunión de apertura el 4 de marzo de 2022; se dio inicio a la fase de planificación, análisis de la información, y se realizaron reuniones de trabajo con los profesionales que participan en el proceso.

Durante la auditoría se identificaron fortalezas y debilidades del proceso que permitieron formular observaciones y hallazgos que se deberán subsanar en función del logro de los objetivos institucionales y el mejoramiento de la gestión del proceso. Se precisa que la auditoría se realizó sobre la información publicada, la contenida en el sistema Orfeo y puesta a disposición por la Subdirección.

Con el fin de establecer un grado de madurez promedio de los procesos, se aplicó una calificación definida dentro de un rango, de acuerdo con el número de Observaciones y Hallazgos, tal como se expresa en la siguiente Tabla:

Tabla 1. Cálculo del Grado de Madurez Promedio del Procedimiento Auditado.

Grado de Madurez	Calificación	Hallazgos	Observaciones
Alto	Mayor a 4.5	0-1	1-2
Medio	Entre 3.5 – 4.5	2-3	3-5
Bajo	Menor 3.5	4 ó más	6 ó más

4. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA

El proceso de Demanda y Prospectiva es liderado por la subdirectora de Demanda, que durante la vigencia 2021 contó con un equipo de trabajo conformado por siete profesionales especializados, por cuanto el cargo de asesor y cuatro profesionales ejecutan el proceso de Conceptos técnicos, además contó con el apoyo de una contratista de prestación de servicios.

4.1. Criterios de Auditoría.

- Constitución Política de Colombia
- Ley 87 de 1993. Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.

- Ley 697 de 2001. Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1715 de 2014. Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.
- Ley 1844 de 2017. Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de París”, adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia.
- Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.
- Ley 1964 de 2019. Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones
- Ley 2099 de 2021. Por medio de la cual se dictan disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del país y se dictan otras disposiciones
- Decreto 3683 de 2003. Por el cual se reglamenta la Ley 697 de 2001 y se crea una Comisión Intersectorial.
- Decreto 1258 de 2013. Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.
- Decreto 1259 de 2013. Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1073 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía.
- Resolución 4-1286 de 2016- Ministerio de Minas y Energía. Plan de Acción Indicativo 2017 – 2022 para el desarrollo del Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía – PROURE
- Procedimiento Sectores y Usos. P-DP-01 del 9 de octubre de 2015
- Procedimiento Economía y Mercados. P-DP-02 del 9 de octubre de 2015
- Procedimiento de Eficiencia Energética. P-DP-03 del 26 de octubre de 2015
- Procedimiento Proyecciones de Demanda. P- DP-04 Versión 1 y 2
- Procedimiento Balance Energético Colombiano. P-DP-05 del 1 de mayo de 2018
- Procedimiento Emisión de Conceptos Proyectos de Eficiencia Energética - Gestión Eficiente de la Energía. P-DP-06 del 27 de noviembre de 2019
- Procedimiento Costos de Racionamiento. P-DP-07 del 27 de noviembre de 2019
- Mapa de Riesgos

4.2. Fortalezas

- Se cuenta con un plan de trabajo, al que se efectúa seguimiento permanente, como herramienta de control y monitoreo al cumplimiento de los compromisos y tareas asignadas a los profesionales de la Subdirección.
- La información financiera de las vigencias 2020 y 2021 del proyecto de inversión “Asesoría para la seguridad energética y el seguimiento del PEN a nivel Nacional”, a cargo de la Subdirección de Demanda y Prospectiva, coincide entre la suministrada por el Grupo Interno de Trabajo -GIT de Planeación, la publicada en el SPI¹ y en los Estados financieros de la UPME.

¹ Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación. <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Default.aspx>

- Acuerdo de servicio suscrito con las Subdirecciones de Energía Eléctrica, Minería e Hidrocarburos y con la Oficina de Gestión de la Información, donde se establece los lineamientos de la información que se debe suministrar, publicar o apoyar.
- Mejoras en la página web de la UPME donde se puede identificar un link exclusivo para darle publicidad de la información que se expide², facilitando así la interacción con la ciudadanía en general de los productos y servicios ofrecidos por la Subdirección de Demanda.
- Publicación en debida oportunidad de los productos que requieren aplicar este principio tanto en la página web de la entidad como en datos abiertos.
- La contratación adelantada en el alcance de la auditoría, a cargo de los recursos del proyecto de inversión, tiene relación con las actividades del proceso auditado.

4.3. Debilidades

- Debilidades en la documentación del Proceso de Demanda y Prospectiva Energética en el Sistema de Gestión de Calidad de la UPME.
- Debilidades en los puntos de control, políticas de operación y desagregación de funciones, que imposibilita establecer responsabilidades en el desarrollo de los procedimientos ejecutados.
- Debilidades en la actualización de indicadores de gestión del proceso.

5. RESULTADOS DE AUDITORÍA

5.1. Oportunidades de Mejora

5.1.1 Al revisar el nuevo SIGUEME, se observan 19 documentos³, entre procedimientos y formatos que no corresponden a las actividades de la Caracterización de Demanda y Prospectiva Energética, los cuales, posiblemente hacen parte del Proceso de Gestión de Conceptos Técnicos, por tratarse de documentación relacionada con la expedición de certificados para obtener incentivos tributarios tanto de Gestión Eficiente de Energía como de Fuentes no Convencionales de Energía.

5.1.2 Se evidenció que, de los nueve procedimientos adoptados y publicados en el Sistema de Gestión de Calidad- SIGUEME, asociados al proceso auditado, solo se ejecutan tres⁴ procedimientos, los demás no corresponden a las actividades desarrolladas para emitir otros productos como por ejemplo: Informes de inflación de energéticos, Plan Energético Nacional, Programa de uso racional y eficiente de energía (PROURE), Plan de acción indicativo de Eficiencia Energética (PAI PROURE), Proyectos, planes y programas de

² <https://www1.upme.gov.co/DemandayEficiencia/Paginas/default.aspx>

³ Formato Carta de rechazo de solicitudes EE, Formato de carta de expedición del certificado GEE, Formato de verificación inicial Ampliación del alcance de las acciones y medidas GEE, Formato de verificación inicial Ampliación del alcance de las acciones y medidas GEE, Formato de verificación inicial Ampliación del listado BS FNCE Resolución UPME 203 de 2020, Formato equipos objeto del incentivo, Formato equipos objeto del incentivo FNCE, Formato Generalidades del proyecto, Formato Generalidades del proyecto FNCE, Formato Información de solicitantes, Formato lista de chequeo para proyectos FNCE, Formato Registro del trámite FNCE, Formato revisión de la información relacionada con los servicios FNCE, Formato revisión de la información relacionada equipo y maquinaria FNCE, Formato revisión de la información relacionada FNCE, Formato Solicitud incentivos a la inversión proyectos FNCE, Procedimiento de incentivos tributarios GEE, Procedimiento Expedición Certificado Incentivos FNCE y Procedimiento Proyección de Demanda.

⁴ Proyecciones de Demanda, Balance Energético Colombiano Costos de Racionamiento

Eficiencia Energética e Instrumentos y herramientas para fomentar el consumo eficiente de energía.

Lo anterior, denota debilidades en la actualización de la documentación del proceso, lo que dificulta la trazabilidad de las actividades, así como conocer su secuencia, los controles y los registros del proceso.

5.1.3 En los procedimientos de Demanda y Prospectiva que son ejecutados se identificaron debilidades en su contenido, como por ejemplo que no contienen políticas de operación; el alcance no establece el inicio, finalización y cobertura del proceso; las actividades no cuentan con términos para su ejecución, lo que dificulta la trazabilidad y control de las actividades propias de la gestión; así mismo, se evidenció lo siguiente:

Procedimiento Proyecciones de Demanda P-DP-04: no se establece la fecha o periodicidad de publicación; errores en la numeración de las actividades; no se establecen actividades relacionadas con la proyección de demanda de combustibles líquidos; se repiten actividades como por ejemplo “*Establecer un plan de trabajo para definir tiempos, recursos y requerimientos*”; se identificaron letras (A, B, C y D) al finalizar el cargo de profesional especializado de la subdirección de demanda, sin indicar a que corresponde esta identificación.

Balance Energético Colombiano P-DP-05: el subdirector de demanda a pesar de ser el único responsable señalado en el numeral 3⁵ del procedimiento, no es responsable de ninguna actividad; al revisar las actividades, especialmente las de revisión (puntos de control) no se identificó si es un profesional diferente al que ejecutó la actividad; no se señala la periodicidad de la ejecución del procedimiento; en el SIGUEME no se encuentra asociada la Plantilla Excel para balance de productos energéticos, señalada en el numeral 10⁶ del procedimiento.

Costos de Racionamiento P-DP-07: La actividad 10 no cuenta con responsable asignado para su ejecución y no se ha actualizado con las actividades realizadas para disponer de los costos de racionamiento a la ciudadanía para ser consultados y/o reutilizados, a través de la página web datosabiertos.gov.co⁷.

5.1.4 Para medir la implementación de la planeación estratégica en las vigencias 2020 y 2021, se identificaron cuatro indicadores de gestión, los cuales fueron suministrados por el GIT de Planeación⁸, no obstante, estos presentan las siguientes debilidades:

Oportunidad en el cumplimiento de proyecciones de demanda de energía eléctrica y gas natural: El objetivo del indicador es evaluar el nivel de cumplimiento en la publicación de las proyecciones de demanda y la fórmula del indicador (Número proyecciones elaboradas y publicadas oportunamente * 100) y el tipo (calidad), sin embargo, no guardan coherencia con el objetivo, toda vez que no califica la oportunidad sino la cantidad. Así mismo, la definición de las variables del indicador incluye los costos de racionamiento, estimación que no se encuentra incluida en el objetivo o análisis de datos del indicador.

⁵ Responsables del Procedimiento

⁶ Documentos Asociados

⁷ <https://www.datos.gov.co/Minas-y-Energ-a/Costos-de-Racionamiento-de-Energ-a/ptj2-kj7i>

⁸ A través de correo electrónico del 25 de marzo de 2022

 <small>Unidad de Planeación Minero Energética</small>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01
		Pág. 7/11

Cumplimiento de los programas de estudio o promoción del uso eficiente de la energía. Este indicador no guarda coherencia con el objetivo del proceso auditado.

Aporte a la reducción del consumo de energía por conceptos favorables y Oportunidad en la publicación del BECO: No presentan el análisis de los resultados obtenidos por el proceso en los periodos evaluados (trimestral y anual, respectivamente).

Estas debilidades afectan el seguimiento a los indicadores y su posterior reporte al GIT de Planeación, así como la comprensión de los resultados obtenidos por parte de los usuarios del proceso.

De otra parte, la fórmula y la definición de las variables en el indicador “*Oportunidad en la publicación del BECO*”, hace alusión a actividades planificadas Vs Actividades ejecutadas, sin que estas permitan medir la oportunidad de ejecución de la actualización del Balance Energético Colombiano -BECO.

Es importante mencionar que la subdirectora de Demanda en la vigencia 2021 le presentó al GIT de Planeación recomendaciones y comentarios, respecto a los indicadores, sin que fueran adoptados en su totalidad.

5.1.5 No se realiza revisión periódica a los controles de los riesgos identificados al proceso en el mapa de riesgos, como primera línea de defensa del modelo integrado de planeación y gestión, lo que dificulta que el GIT de Planeación, como segunda línea de defensa, realice la correspondiente evaluación a los riesgos del proceso, en la totalidad de periodos requeridos, situación que denota debilidades en el monitoreo de la materialización o no de los riesgos.

5.1.6 Luego de la revisión aleatoria de los contratos suscritos con recursos del proyecto de inversión “*Asesoría para la seguridad energética y el seguimiento del PEN a nivel Nacional*” se identificó las siguientes observaciones:

- En desarrollo del **Convenio 05 de 2020**⁹ suscrito con la Universidad Nacional, la supervisión avaló el plan de trabajo presentado por la universidad, adjunto al radicado 20201400016443, donde se señala en el cronograma de actividades ejecución hasta la semana 12 que comprendía del 14 al 18 de diciembre del año 2020, cuando el plazo del contrato fue hasta el 11 de diciembre de 2020.
- Se evidencian errores en la fecha de terminación señalada en los 3 certificados¹⁰ de pago del contrato **C-041-2020**¹¹, por cuanto de conformidad con lo señalado en el acta de inicio el contrato finalizaba el 7 de diciembre de 2020 y se certificó que terminaba el 17 de diciembre de 2022.
- El acta de liquidación del Contrato **C-075-2021**¹², con radicado 20221140002776, que se encuentra en el expediente contractual, carece de la firma del contratista.

⁹ Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para el fortalecimiento de las capacidades analíticas y prospectivas del sector minero colombiano mediante la adopción de herramientas estadísticas y lenguaje de programación aplicable por la subdirección de minería y subdirección de demanda de la UPME y presentable al SIMCO.

¹⁰ Radicados 20201600020383, 20201600023333 y 20201600024343.

¹¹ Realizar un estudio que permita identificar las clases de vehículos y modalidades de transporte susceptibles de realizar el ascenso tecnológico hacia tecnologías de cero y bajas emisiones a nivel nacional

¹² Desarrollar una metodología para las proyecciones de demanda de combustibles líquidos y GLP

- En el contrato **C-059-2021**¹³ se observa el acta de liquidación con radicado 20221140019661 del 22 de febrero de 2022, sin la firma del Director de la UPME, como ordenador del gasto.

Lo anterior denota debilidades en los controles establecidos por parte de los supervisores, en conjunto con el proceso de Gestión Contractual para garantizar la calidad de la información en la documentación del contrato.

5.2. Hallazgos

5.2.1 En la información suministrada por la subdirección no se identificó las notas metodológicas correspondientes a las posibles causas de la totalidad de las diferencias estadísticas entre la V1¹⁴ y V2¹⁵ del BECO, desconociendo lo establecido en el numeral 5.3.4 del Procedimiento Balance Energético Colombiano P-DP-05 v1, que señala: “Redacción de notas metodológicas correspondientes a los orígenes o posibles causas de diferencias estadísticas”.

Algunos ejemplos de las diferencias identificadas por el equipo auditor son las siguientes:

Tabla 2. Diferencias en las versiones del BECO

Balance energético colombiano 2020		Versión 1 Terajulios/año	Versión 2 Terajulios/año
Energéticos Primarios	Extracción primaria o Producto de transformación	4.269.927	4.281.963
	Transferencias	236.429	197.877
	Exportaciones	3.200.911	3.162.359
	Oferta interna para consumo final	515.678	527.714
	CF Agropecuario	266	12.302
	CF No Energético	5.590	29.786
Energéticos Secundarios	Urbano	100.065	87.209
	Rural	7.485	20.342
	CF Agropecuario	5.591	5.222
	CF Minero	32.083	36.467
	CF Construcciones	3.012	3.458
	CF No Identificado	49.327	44.866

Fuente. Elaboración propia

5.2.2 Durante las vigencias del alcance de la auditoria, no se realizó la estimación y actualización de los costos de racionamiento de gas natural, desconociendo lo establecido en el Procedimiento Costos de Racionamiento P-DP-07 v1, cuyo objetivo es: “Estimar y actualizar los costos de racionamiento de energía eléctrica y gas natural ...”, así como lo citado en el alcance: “Con información de encuestas realizadas a los usuarios del servicio de energía eléctrica y gas natural (residencial, comercial, industrial, etc.)...” y en la primera actividad; “Recopilar la información del IPC en energía eléctrica, gas...”.

¹³ Formular el programa de ascenso tecnológico de la flota de taxis a nivel nacional hacia tecnologías de cero y bajas emisiones, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, los términos de referencia y la propuesta, documentos que forman parte integral de este contrato

¹⁴ Publicada en julio 22 de 2021

¹⁵ Publicada en agosto 24 de 2021

 <small>Unidad de Planeación Minero Energética</small>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01 Pág. 9/11
--	---	------------------------------

6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se evidenció que el proceso de Demanda y Prospectiva Energética presenta una acción de mejora¹⁶, que realmente corresponde el Proceso de Gestión de Conceptos Técnicos, pero al no estar creado al momento de Auditoria, se asignó al Proceso de Demanda. Conforme a la auditoria de seguimiento a planes de mejoramiento efectuada por Control Interno en marzo de 2022 a través del radicado 20221000012423 de fecha 31 de marzo de 2022, se estableció que la acción se encuentra abierta, en espera a que inicie el funcionamiento del módulo correspondiente en el aplicativo BPM, donde se sistematizará todo el proceso de certificación tributaria.

7. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO

Se evidenció en el Mapa de riesgos del proceso de Demanda y Prospectiva la identificación de 4 riesgos (3 estratégicos y 1 de corrupción), siendo todos objeto de auditoria en su diseño con los criterios establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4.0 del DAFP, información que se detallada en el Anexo 1 adjunto al informe.

El riesgo de “Extemporaneidad en la entrega de la información”, cuenta con 6 controles siendo 3 auditados, de los cuales “*Obtener información de fuentes oficiales y confiables para obtener información en tiempos óptimos*”, “*Determinar metas para la elaboración de productos*” y “*Accesar a información a través de herramientas y mecanismos como Bases de Datos, ETL, Datawhaterhouse, entre otros (Xm, SUI, DANE)*”, resultaron FUERTE en su diseño por cumplir con la totalidad de criterios.

Por su parte, el riesgo de “*Proyecciones con altas desviaciones respecto del comportamiento real de la demanda*” dispone de 5 controles siendo objeto de auditoria 3, de los cuales “Obtener información de fuentes oficiales y confiables” y “Verificar los datos a utilizarse”, obtuvieron un resultado de FUERTE y “Revisar procedimientos documentados y aplicar sus actividades” arrojó DEBIL, por cuanto se cuenta con procedimientos adoptados en el SIGUEME II desactualizados y por lo tanto las actividades no se ejecutan como están adoptadas.

El riesgo “*Baja calidad de los productos del proceso Demanda y Prospectiva*” tiene establecido 4 controles, siendo objeto de revisión 2; el control de “Definir requisitos mínimos y características de los productos de la Subdirección de Demanda” obtuvo un resultado de DEBIL, toda vez que hace falta documentar algunos procedimientos, instructivos, guías, etc que señalen los requisitos mínimos y características de los productos señalados en el numeral 5.1.2 del presente informe, impidiendo calificar los criterios de su diseño, y el control de “Determinar un Plan de Acción con metas e indicadores para los productos de la Subdirección de Demanda” logro un resultado en su diseño FUERTE.

Por último, el riesgo de “*Posibilidad de alterar o manipular resultados del proceso con beneficio propio o favorecimiento a terceros*” cuenta con 4 controles siendo auditados 2, “Publicar los resultados preliminares trabajos en la página web” y “Divulgar y socializar los

¹⁶ Solicitar a la OGI el desarrollo de un aplicativo automatizado conforme a las necesidades de los procesos de recepción y evaluación de solicitudes que optan por los incentivos tributarios.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01
		Pág. 10/11

trabajos al interior de la Subdirección de Demanda” obtuvieron un resultado FUERTE en su diseño; aunque este último control no se encuentra documentado.

8. RECOMENDACIONES

En atención al ejercicio realizado en la auditoria al Proceso de Demanda y Prospectiva Energética, se relacionan a continuación aspectos para tener en cuenta:

1. Se sugiere adelantar las gestiones con el GIT de Planeación para fortalecer las acciones sobre el control de la información documentada del proceso auditado, que permita mantener información idónea para su uso; para que sea efectiva su actualización o eliminación (obsolescencia), así como formalizar en el Sistema de Gestión Integrado de la UPME, la documentación que se considere necesaria para el desarrollo del proceso, propendiendo que los procedimientos cuenten con políticas de operación, puntos de control (ejemplo Verificar, Validar, Cotejar, Comparar y Revisar), responsables y periodicidad; así mismo, se recomienda actualizar los procedimientos señalados en el numeral 5.1.3 teniendo en cuenta la debilidades identificadas, para garantizar la trazabilidad y control de las actividades del proceso.
2. Se recomienda asociar la ficha metodológica definitiva al procedimiento de Balance Energético Colombiano, por cuanto este documento cuenta con información complementaria y necesaria del BECO.
3. Fortalecer el diseño, seguimiento y reporte de los indicadores de gestión del proceso, con el fin de garantizar que la información sea completa, verás y confiable para la toma de decisiones de la Alta Dirección.
4. Se recomienda suministrar en debida forma los seguimientos periódicos al Mapa de riesgos al GIT de Planeación, para que esta dependencia cuente con insumos para realizar las observaciones que considere necesario para la no materialización del riesgo.
5. Fortalecer los controles establecidos para garantizar la calidad de la información contenida en la documentación de los contratos, específicamente en los documentos donde se materializa la supervisión y post contractuales, con el fin de brindar información verás a los usuarios internos y externos.
6. Revisar y fortalecer el diseño de los controles existentes y documentarlos en los procedimientos internos, para brindar aseguramiento en su ejecución, en cumplimiento de la Política para la Gestión del Riesgo, disponible en el sitio web de la UPME. https://www1.upme.gov.co/Seguimiento/Paginas/Gestion_integral_del_riesgo.aspx.

9. CONCLUSIÓN

De acuerdo con el objetivo definido en la auditoria al Proceso de Demanda y Prospectiva Energética, se verificó la gestión realizada desde enero de 2020 a enero de 2022, así como los controles implementados, identificando 6 oportunidades de mejora y 2 hallazgos,

ubicando al proceso en un Grado de Madurez Promedio Bajo, resultados que le permitirán al proceso identificar acciones para fortalecer la gestión.

Fortalezas	Oportunidades de Mejora	Hallazgos	Recomendaciones
6	6	2	6

Bertha Sofia Ortiz Gutiérrez
Asesora de Control Interno

Estefania Aya Navarro - Contratista de Control Interno

Anexo 1. Valoración diseño de los controles

RIESGO		Extemporaneidad en la entrega de la información.						Proyecciones con altas desviaciones respecto del comportamiento real de la demanda.						Baja calidad de los productos del proceso Demanda y Prospectiva.				Posibilidad de alterar o manipular resultados del proceso con beneficio propio o favorecimiento a terceros.			
CONTROL		Obtener información de fuentes oficiales y confiables para obtener información en tiempos óptimos.		Determinar metas para la elaboración de productos.		Accesar a información a través de herramientas y mecanismos como Bases de Datos, ETL, Datawarehouse, entre otros		Obtener información de fuentes oficiales y confiables.		Verificar los datos a utilizarse.		Revisar procedimientos documentados y aplicar sus actividades.		Definir requisitos mínimos y características de los productos de la Subdirección de Demanda		Determinar un Plan de Acción con metas e indicadores para los productos de la Subdirección de Demanda.		Publicar los resultados preliminares trabajos en la página web.		Divulgar y socializar los trabajos al interior de la Subdirección de Demanda.	
DISEÑO DEL CONTROL		Calificación	Observación	Calificación	Observación	Calificación	Observación	Calificación	Observación	Calificación	Observación	Calificación	Observación	Calificación	Observación	Calificación	Observación	Calificación	Observación	Calificación	Observación
Responsable	Criterio	Puntaje																			
		Asignado (15)	15		15		15		15		15		15		15		15		15		15
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?		No Asignado (0)												0	No estan definidos los requisitos y características para la totalidad de los productos de la Subdirección						
		Adecuado (15)	15		15		15		15		15		15		15		15		15		15
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?		Inadecuado (0)												0	No estan definidos los requisitos y características para la totalidad de los productos de la Subdirección						
		Oportuna (15)	15		15		15		15		15		15		15		15		15		15
Periodicidad	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Inoportuna (0)												0	Se cuenta con procedimientos desactualizados y por lo tanto no se ejecutan como estan documentados	0	No estan definidos los requisitos y características para la totalidad de los productos de la Subdirección				
		Prevenir Detectar (15)	15		15		15		15		15		15		15		15		15		15
Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si solas prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, ejemplo Verificar, Validar, Cotejar, Comparar, Revisar, etc.?	No es un Control (0)												0	No estan definidos los requisitos y características para la totalidad de los productos de la Subdirección						
		Confiable (15)	15		15		15		15		15		15		15		15		15		15
Cómo se realiza la actividad de control.	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?.	No Confiable (0)												0	No estan definidos los requisitos y características para la totalidad de los productos de la Subdirección						
		Se investigan y resuelven oportunamente (15)	15		15		15		15		15		15		15		15		15		15
¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?.	No se investigan y resuelven oportunamente (0)												0	Se cuenta con procedimientos desactualizados y por lo tanto no se ejecutan como estan documentados	0	No estan definidos los requisitos y características para la totalidad de los productos de la Subdirección				
		Completa (10)	10		10		10		10		10		10		10		10		10		10
Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero llegar a la misma conclusión?.	Incompleta (5)																			
		No existe (0)													0	No estan definidos los requisitos y características para la totalidad de los productos de la Subdirección					
TOTAL		100	FUERTE (96 -100)	100	FUERTE (96 -100)	100	FUERTE (96 -100)	100	FUERTE (96 -100)	100	FUERTE (96 -100)	70	DÉBIL(0-85)	0	DÉBIL(0-85)	100	FUERTE	100	FUERTE	100	FUERTE